



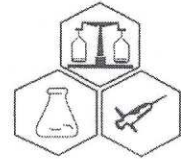
## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Consistente en 59 actas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, salud, conectividad, transporte.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	7 de julio 2022 Acta de sesión 34/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana  
Facultad de Química Farmacéutica Biológica  
Dirección



NÚM. 092/2022

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **DIECINUEVE HORAS** del día **VEINTIOCHO** del mes de **JUNIO** del **DOS MIL VEINTIDOS**, reunidos de manera virtual y de conformidad, con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 02 de diciembre de 2021 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los **C.C.** -----

- 1) **DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.** - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 2) **MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA.** -Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. -----
- 3) **DRA. LUZ IRENE PASCUAL MATHEY.** -Maestra Suplente de la Fac. de Quím. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 4) **MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.** Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 5) **DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.** -Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.---
- 6) **C. PATRICIA LUNA CANO.**- Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

**TRATAR EL PUNTO ÚNICO:**

a) Se llevó a Consejo Técnico la petición de la alumna **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N3-ELIMINADO 1** quien solicita a este Honorable Consejo Técnico de acuerdo a la Fracción II, Art. 81 del Estatuto de los Alumnos, una prórroga no mayor a 40 días a partir de la fecha programada para la conclusión de la Experiencia Recepcional, cuyo título de monografía es "**Metabolitos naturales en el tratamiento de la epilepsia**", debido a que actualmente está terminado. Encontrándose en la etapa de espera de la disertación oral, lo cual será posible concluir con la extensión de la prórroga solicitada. Teniendo como Director de Monografía al CC. Dr. Isaac Zamora Bello. Este Honorable Consejo Técnico después de revisar los avances del escrito de la tesis presentada, no tiene inconveniente en avalar la solicitud de prórroga de la **C. N2-ELIMINADO 1** debiendo realizar las correcciones señaladas por los sinodales y efectuar la presentación de la misma antes del vencimiento de los 40 días los cuales concluirían el día **20 de SEPTIEMBRE del 2022**-----

---No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **VEINTIUN HORAS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

  
**DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.**

  
**M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA**

  
**DRA. LUZ IRENE PASCUAL MATHEY**

  
**MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.**

  
**DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.**

  
**C. PATRICIA LUNA CANO.**

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."